



PREMIOS

“DEPORTISTA EN
EDAD ESCOLAR”

CONVOCATORIA DEL AÑO 2012

A) INTRODUCCIÓN.

El Consejo Superior de Deportes tiene encomendado, entre otros fines, la difusión y la promoción del deporte en edad escolar según establece la Ley 10/1990 de 15 de Octubre, del Deporte, artículo 8, apartado J.

El denominado deporte en edad escolar es la base y fundamento del desarrollo deportivo y personal y, teniendo en cuenta este enunciado, es necesario prestar una especial atención al mismo, potenciando y facilitando su práctica.

En la edad escolar se inicia la cultura de la práctica deportiva y se incentivan los valores inherentes a la misma. Nuestros jóvenes participan en las diferentes competiciones de las especialidades deportivas que conforman el calendario que organizan y promocionan las Direcciones Generales de Deportes (u órganos similares) de las diferentes Comunidades y/o Ciudades Autónomas. Posteriormente, algunos de estos jóvenes son seleccionados para participar en la convocatoria que hace el Consejo Superior de Deportes a nivel nacional a través de los Campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas.

En este proyecto se deben destacar aquellos valores vinculados principalmente a la práctica deportiva, (ya sea a nivel autonómico y/o nacional) y a lo que ésta conlleva. En esta convocatoria se destacarán los resultados deportivos y académicos, así como otros aspectos que pueden influir en los valores de la práctica deportiva.

B) PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

a) Se creará una Comisión Técnica de los premios al Deportista en Edad Escolar que estará constituida por:

- **Presidente:** Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del CSD.
- **Vocal:** Jefa del Servicio de Deporte Escolar del CSD.
- **Secretario:** Jefe de Sección del Servicio de Deporte Escolar.

b) Las funciones de la Comisión Técnica serán realizar las valoraciones de los méritos de todas aquellas solicitudes recibidas y elevar la propuesta del ganador, así como cualquier otra mención honorífica que pudiera tenerse en cuenta, al Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes.

c) El Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, será el que resuelva la propuesta de la mencionada Comisión Técnica de los premios al Deportista en Edad Escolar

d) Podrán solicitar este premio aquellos deportistas que hayan nacido entre 1994 y 2000 (ambos inclusive) y que hayan participado en cualquier actividad deportiva que haya convocado su Comunidad Autónoma, Federaciones Deportivas Españolas y/o el Consejo Superior de Deportes.

e) **Las solicitudes deberán ser presentadas por las Direcciones Generales de Deporte (u órgano similar) de las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas.**

f) Cada Comunidad Autónoma podrá presentar un único candidato, alegando los méritos deportivos, méritos académicos y otros aspectos vinculados que le puedan hacer merecedor del galardón.

No será tomada en cuenta ninguna solicitud que no siga este trámite y sea presentada directamente por los interesados o a través de otras entidades (Federaciones Deportivas Autonómicas, Clubes, Asociaciones...).

g) Cada deportista podrá ser valorado con los resultados de una o varias modalidades o especialidades deportivas en las que haya participado durante la temporada 2011-2012. En lo referente a su expediente académico se valorarán los resultados correspondientes al curso 2011/2012; también se podrán evaluar otros aspectos de interés vinculados a estos u otros periodos.

Por tanto, los documentos que deben acompañar las solicitudes serán los siguientes:

- **Currículo deportivo y personal donde se reflejen los datos a tener en cuenta y a valorar por la comisión técnica.**
- **Certificado oficial con los resultados académicos correspondientes al curso 2011/2012.**

h) El plazo de presentación de las candidaturas por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas terminará el día **27 de marzo de 2013** e irán dirigidas al Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes.

i) **El 10 de abril de 2013** se publicará la resolución con los premios concedidos.

Madrid, 25 de febrero de 2013

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y DEPORTE
PARALÍMPICO.- Juan Manuel Hueli Amador**

